



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CALIFICACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA NOMBRAMIENTO TECNICO TELECOMUNICACIONES.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO PLAZA TECNICO TELECOMUNICACIONES. ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL.

ANUNCIO

El Tribunal en su sesión de fecha 27/09/2024, tal y como se deriva del correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente calificación provisional del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de **TÉCNICO/A DE TELECOMUNICACIONES**, personal laboral fijo, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) con el siguiente resultado:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	MÉRITOS ACADEMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	***2191**	Ruiz Peinado Bueno, Francisca	16,00 Puntos	4,00 Puntos	20,00 puntos

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento de **D^a. FRANCISCA RUIZ PEINADO BUENO**, con DNI ***2191** única aspirante del proceso selectivo.

TERCERO.- Requerirle para que, en el plazo de veinte días hábiles, aporte los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

servicio de las Administraciones Públicas.

f) Certificado de delitos sexuales.

Contra el presente acto administrativo podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.